

IGNACIO RUIZ SOLDADO, SECRETARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DECRETO N°3380 DE 14 DE ABRIL DE 2016

Rfa. Sesión: 11 de septiembre de 2019/13

Asunto: Propuesta de declarar desierto el procedimiento de licitación para la enajenación de la subparcela nº 1 de la manzana 16 del Plan Parcial MA-3 con destino a la construcción de vivienda unifamiliar bajo la ordenanza de Subzona UAD-1

CERTIFICA: El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio-Contratación y por unanimidad de los/as Sres./as Consejeros/as adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de licitación para la enajenación de la SUBPARCELA N° 1 DE LA MANZANA 16 DEL PLAN PARCIAL MA-3 CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR BAJO LA ORDENANZA DE SUBZONA UAD-1, por ausencia de licitadores.

SEGUNDO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el presente acuerdo.

TERCERO.- Declarar la fase de enajenación por adjudicación directa de la citada parcela, durante el plazo de un año, desde la fecha de adopción del presente acuerdo, con las mismas condiciones que constan en los Pliegos de Condiciones reguladores de la enajenación por el procedimiento abierto.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 233416
Código RAEL JA01140214 -- www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:574KsWU6keg4Qn51VuNt+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salvador Fuentes Lopera - Teniente-alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda	FECHA	13/09/2019
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 574KsWU6keg4Qn51VuNt+A==			

Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por el Consejo Rector de Gerencia la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, que firmo en Córdoba a once de septiembre de dos mil diecinueve.

VºBº

EL PRESIDENTE

Código Seguro de verificación:574KsWU6keq4Qn51VuNt+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salvador Fuentes Lopera - Teniente-alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda	FECHA	13/09/2019
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 574KsWU6keq4Qn51VuNt+A==			